

Linares, 19 de Noviembre de 2021

Sra. Mariela Valenzuela.
Jefa Regional
Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Envió Plan de Cumplimiento Ambiental corregido, en respuesta a Resolución **RES. EX. N° 4**, **RES. EX. N° 3** y RES. EX. N° 1, de ROL D-035-2021 Formula Cargos que Indica a Comercial Los Batros Limitada, con fecha 8 de noviembre, 2 de junio de 2021 y 8 de febrero de 2021, respectivamente.

Estimada Sra., por medio de la presente se adjunta Plan de Cumplimiento Ambiental modificado, en respuesta a Resolución Exenta N° 4/ ROL D-035-2021 sobre la formulación Cargos que Indica a Comercial Los Batros Limitada.

La documentación se entrega en formato digital (en formato PDF) y se envía por mail a [REDACTED] y [REDACTED] con copia a oficinadepartes@sma.gob.cl y oficina.maule@sma.gob.cl

Datos de Contacto:

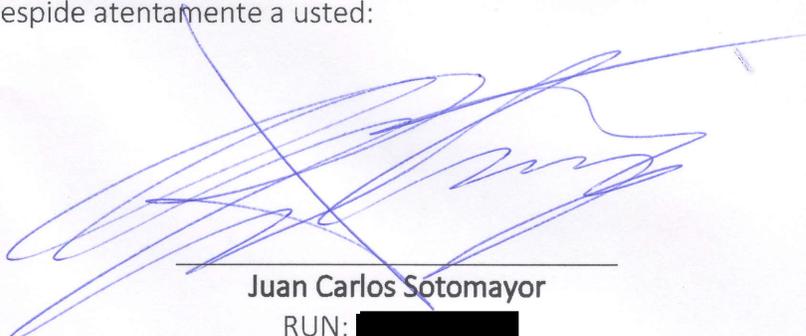
Mario Bravo Torres
Encargado Ambiental
Comercial Los Batros Limitada

[REDACTED]
[REDACTED]

Juan Carlos Sotomayor
Representante Legal
Comercial Los Batros Limitada

[REDACTED]
[REDACTED]

Quedando a su completa disposición y esperando que la información enviada se encuentre conforme, se despide atentamente a usted:



Juan Carlos Sotomayor
RUN: [REDACTED]
Representante Legal
Comercial Los Batros Limitada

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Deficiente tratamiento de Riles. El sistema de tratamiento carece de estructuras fundamentales operativas. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El filtro parabólico no se encontraba en funcionamiento; ii) El sistema de neutralización no se encontraba implementado; y iii) El tranque de acumulación no cuenta con Sistema de oxigenación. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.1.1</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no encontrarse habilitado el sistema de tratamiento de Riles, en especial las unidades de filtración, neutralización y oxigenación, no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas.</p> <p>La falta de una etapa de filtración provoca que sólidos presentes en el RIL, puedan obstruir el sistema de disposición. La falta de neutralización en el sistema hace que los RILes, puedan presentar valores de pH fuera del rango recomendado para ser aplicados al suelo agrícola, mientras que la falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos producto de la acumulación de riles coma durante los periodos en que no se riega.</p> <p>Por otra parte, la falta de un correcto acondicionamiento de los Riles, al no estar completamente el sistema de tratamiento habilitado, pudo generar una disposición de estos con niveles de DBO₅ superiores a lo establecido (112 kg/ha/día).</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Para eliminar problemas ocasionados por la falta de implementación del sistema de tratamiento de riles se proponen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Habilitar e implementar las etapas de tratamiento que faltan en el sistema (filtración, neutralización y oxigenación). – Realizar revisión y mantención constante a los componentes del sistema de tratamiento de riles. 	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Implementar completamente el sistema de tratamiento de riles que se encuentra aprobado, habilitando las unidades faltantes, correspondientes a filtración (filtro rotatorio), neutralización (Bombas dosificadoras, estanques y controlador) y oxigenación (habilitar equipos soplador y red de difusores al interior del Tranque).
- Efectuar la supervisión y mantención constante del sistema de tratamiento de riles para, asegurar siempre su operatividad.
- Asegurar en todo momento, que la disposición de RILes es realizada bajo las condiciones aprobadas en el proyecto, mediante la continua realización de las actividades de autocontrol establecidas en la RCA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Habilitación del filtro rotatorio (filtro parabólico), manteniendo este siempre operativo.	Inicio: 01 de Mayo de 2018 Término: 15 de Mayo de 2018	Filtro rotatorio en operación. Separación de los sólidos mayores a 2 mm presentes en el RIL.	Reporte Inicial	1.000
	Forma de Implementación Confección de loza para la instalación del equipo. Conexión eléctrica e hidráulica del equipo. Puesta en operación y revisión de funcionamiento del filtro.			Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de filtración en operación (Anexo 1)	

2	Acción	Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018	Sistema de neutralización en operación. Registro de pH con evidencia del RIL neutralizado.	Reporte Inicial	1.800	
	Implementación del sistema de neutralización			Informe de trabajo realizado y fotografías del sistema de neutralización en operación. (Anexo 2)		
3	Forma de Implementación	Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018	Sistema de oxigenación operando el interior del tanque acumulación.	Reporte Inicial	4.500	
	Adquisición de los componentes del sistema. Instalación de los equipos y componentes. Conexión eléctrica e hidráulica. Puesta en operación y revisión de funcionamiento.			Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de oxigenación en operación y de los difusores distribuyendo el aire al interior del tanque. (Anexo 3)		
	Acción					
	Implementación de un sistema de oxigenación al interior del tranque de acumulación de riles, que se encuentra en la bodega de vinos.					
	Forma de Implementación					
	Adquisición de equipo soplador de 3 HP y adquisición de difusores para la distribución del aire al interior del tranque (14 discos difusores), de manera de lograr una capacidad 2,1 kg O2/hr (considerando un promedio de 2 m.c.a.)					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción y Meta	Desde 1 de mayo de 2018 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Supervisión constante, revisiones y mantenciones realizadas en la periodicidad comprometida.	Reporte Inicial	6.000	Impedimentos
	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.			Registro de visita realizada para la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de riles.		Falla en uno de los componentes del sistema de tratamiento de RILes, lo que imposibilite el adecuado tratamiento del RIL.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Contratación de una consultora ambiental, que efectuó la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de Riles, efectuando revisiones del estado operacional de las unidades del sistema de tratamiento y aplicación de RILes, coordiné la realización de las actividades de autocontrol, etc., con frecuencia mensual. Revisión y mantención constante del sistema de tratamiento de RILes, con frecuencia de 3 meses.	Facturas por el servicio de asistencia en la operación del sistema de tratamiento y aplicación de riles.					
Reporte final						
Informe de trabajo realizado y fotografías de las mantenciones efectuadas	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.					

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC</p>	Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y Hasta el término del reporte de las actividades comprometidas en este.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC	Reportes de avance	0	Impedimentos
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC		Reporte final
						Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
						Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
6	Acción	4	5 días hábiles en caso de presentar falla en el sistema de tratamiento	Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes.	Reportes de avance	1.000
	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo				Registros de seguimiento de la operación del sistema de tratamiento.	
	Forma de implementación				Reporte final	
En caso de que, a causa de las revisiones o mantenciones del sistema de tratamiento, se detecte que algún equipo o componente se encuentra dañado y no pueda ser reparado. Se dará aviso al jefe de bodega, para detener el proceso productivo.	Informe de trabajo realizado con fotografías					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no cuenta con un sistema de disposición de Riles implementado en la zona de disposición, y esta no se encuentra plantada con vides, tal como establece la evaluación ambiental.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La ausencia del sistema de disposición de Riles descrito en el proyecto, trae consigo una falta de distribución homogénea de los Riles sobre la superficie establecida, con caudales y tiempos de aplicación proyectados, presentando riesgo de contaminación de aguas de canales de riego cercanos (de uso agrícola), debido al potencial arrastre por escorrentía superficial generado por las precipitaciones. Por otro lado, la ausencia del cultivo comprometido no permite cumplir con el objetivo de utilización del agua y aportes nutricionales por la aplicación de Riles tratados al suelo.</p> <p>A causa de los apozamientos presentados, se puede provocar saturación del suelo, por falta de aplicación de los Riles de forma homogénea y la ausencia de la vegetación.</p> <p>Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños a la zona de disposición de Riles, tal como se muestra en las fotografías adjuntas en el Anexo 4 de este Plan de Cumplimiento; tampoco se aprecia afectación del suelo en la zona, dado que el RIL aplicado, es mayormente evaporado, dada las bajas precipitaciones que se encuentran en la zona, además que la zona de aplicación fue trabajada por medio de maquinaria, de manera de emparejar zonas bajas y/o marcas de ruedas que puedan propiciar apozamiento. Se adjunta en el Anexo 5 fotografías del suelo, tomadas en octubre de 2021, mientras se realizaban excavaciones, para implementar el sistema de riego tecnificado.</p>

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

La forma en que eliminará los efectos indicados en el punto anterior, es implementando lo señalado en el proyecto aprobado y cumpliendo la Guía SAG tomada como referencia para la aplicación de los RILes a suelo agrícola, para lo cual se realizarán los siguientes pasos:

- Se realizará la implementación de un sistema de riego tecnificado, para la aplicación de los RILes de forma homogénea en la superficie de los 3,5 há.
- Se efectuará la plantación de vides en la zona de aplicación de riles, tal como se señala en el proyecto aprobado.
- Mientras se efectúe la plantación, se realizará el riego tecnificado de la zona de disposición, aprovechando la pradera natural que posee la zona. En caso de que, por las labores agrícolas de plantación de las vides, no sea posible efectuar la disposición de los RILes, estos se acumularán, para ser dispuestos posteriormente en concordancia con los caudales y calidad descrita en la RCA asociada al proyecto. En caso de que la acumulación no pueda ser realizada, los RILes generados en la bodega, serán entregados a un tercero autorizado, para que este haga su disposición final, recabando todos los antecedentes y certificados relativos a esta eliminación.
- Se revisará y limpiará (en caso de ser necesario) el canal alledaño a la zona de disposición, para eliminar cualquier residuo de RILes que este tenga (en la actualidad el canal no ha sufrido contaminación, tal como se muestra en el anexo 4, adjunto a este Plan).
- Se mejorará la superficie del terreno, al momento de la instalación del sistema de riego tecnificado y de efectuar la plantación, de manera de evitar apozamientos. Cabe señalar que, con el riego tecnificado, que considera la aplicación de una lámina máxima de 3,7 mm /día, en verano, se evitan los apozamiento y aún más con una cobertura vegetal.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Implementar un sistema de riego tecnificado, para la disposición de los Riles generados en la bodega de vinos, en la zona de aplicación establecida en la RCA respectiva.
- Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la saturación del suelo por apozamientos.
- Efectuar la revisión constante de la superficie de aplicación de RILes (por medio de la confección e implementación de un protocolo), de manera de evidenciar problemas de saturación del suelo, pudiendo aplicar acciones inmediatas que eviten apozamiento o escurrimiento superficial.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción y Meta	Desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022. <i>(terminar implementación luego de que la plantación se encuentre hecha)</i>	Sistema de riego tecnificado construido, habilitado y en funcionamiento	Reporte Inicial	8000	Impedimentos
	Habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.			Factura de compra de materiales y ejecución de las obras de confesión del sistema de riego, por parte de la empresa contratista.		Imposibilidad de efectuar las excavaciones en el terreno por presencia de lluvias extensas (precipitaciones de más de 8mm en 1 hora).
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizará el trazado y la confección de zanjas para el sistema de riego. Habilitación de 3,5 hectáreas de riego tecnificado.			Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos de confección del sistema de riego		
				Reporte final		Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias.
				Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición.		Extensión de los turnos de trabajo, de modo de lograr la habilitación del riego en el plazo estimado.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	<p>Acción</p> <p>Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.</p>	Desde la aprobación del Plan de Cumplimiento hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> . Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. . Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. . Registros de inspecciones realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, y planillas en que se identifique al encargado de realizar la inspección, fecha y hora de la visita. 	150	<p>Impedimentos</p> <p>Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Capacitar al personal que realiza la disposición de los riles, sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Monitoreo constante de la zona de aplicación para evidenciar posibles apozamientos o escurrimientos superficiales (3 capacitaciones)</p>			<ul style="list-style-type: none"> . Registro de capacitación realizada. . Presentaciones y documentos de capacitación. . Registros de inspecciones realizadas. 		<p>Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.</p>

9	Acción	<p>Desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 30 de Abril de 2022, se efectuará la plantación, mientras que las medidas de Sobrevivencia de las Plantas, se realizará desde que se plante y hasta que termine el PDC</p> <p><i>(Se cambia fecha, debido a que por las observaciones presentadas en la RES. EX. N° 4 / ROL D-035-2021, se descarta el cultivo alternativo, por lo que se plantará vides, faena que no puede realizarse hasta el mes de marzo, por el crecimiento de las plantas)</i></p>	<p>Superficie de 3,5 hectáreas totalmente plantada, con una separación de las vides que permita la instalación del sistema de riego tecnificado (tal como se define en el proyecto aprobado).</p>	Reportes de avance	5000	Impedimentos
	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.			Comprobante de adquisición de las plantas y materiales		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Preparar el terreno, adquisición de las plantas y ejecución de la plantación en 3,5 hectáreas, tal como lo señalado en el proyecto aprobado.</p> <p>Asegurar la sobrevivencia de la plantación, protegiéndola contra heladas, lagomorfos, insectos, etc. En caso de pérdidas, se realizará la debida replantación, de forma de cumplir el compromiso establecido en la RCA, en términos de superficie y de densidad de las plantas.</p> <p><i>(Se adjunta respuestas en el Anexo 6, sobre el cambio de cultivo que fue descartado)</i></p>			<p>Informe con registro fotográfico de los trabajos de ejecución de la plantación (fechadas y georreferenciadas) y crecimiento del cultivo. Informe realizado por un especialista que dé cuenta de la sobrevivencia de las plantas al finalizar la ejecución del PDC, agregando fotografías fechadas y georreferenciadas de la zona de disposición, en la que se aprecie el crecimiento de la plantación</p>		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
10	<p>Acción</p> <p>Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la plantación de vides, enviando estos a un tercero autorizado.</p>	9	5 días hábiles máximo una vez ocurrido los problemas de saturación del suelo, o imposibilidad de disponer RILes, por estar ejecutando la plantación.	Riles generados entregados a tercero autorizado	<p>Reportes de avance</p> <p>informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de riles</p>	5.000	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Aplicación de protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Capacitación al personal que aplica a los riles de, sobre el protocolo de disposición. Entrega de RILes a camión autorizado, desde el estanque de acumulación de RILes de la bodega de vinos. Traslado de los RILes a Planta de tratamiento autorizada. Eliminación autorizada (tratamiento).</p>				<p>Reporte final</p> <p>Informe con el estado de la zona de aplicación de riles. Registros de entrega de los Riles a tercero autorizado</p>		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La omisión de contar con un sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.1.1 y 3.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Dado que no existen registros para el periodo señalado en la fiscalización ambiental, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el sistema de registro de forma inmediata y mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental. De manera adicional, se compromete a realizar la carga de la información existente en la actualidad, correspondiente a los últimos dos años, mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Cargar la información de los últimos años (a partir de enero de 2019, a la fecha), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)																									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="208 852 624 887">Acción</td> <td data-bbox="624 852 887 887">No Aplica</td> <td data-bbox="887 852 1245 887">No Aplica</td> <td data-bbox="1245 852 1583 887">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1583 852 1771 887">No Aplica</td> <td data-bbox="1771 852 2101 887"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 887 624 959">No Aplica</td> <td data-bbox="624 887 887 959"></td> <td data-bbox="887 887 1245 959"></td> <td data-bbox="1245 887 1583 959">No Aplica</td> <td data-bbox="1583 887 1771 959"></td> <td data-bbox="1771 887 2101 959"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 959 624 1002">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="624 959 887 1002"></td> <td data-bbox="887 959 1245 1002"></td> <td data-bbox="1245 959 1583 1002"></td> <td data-bbox="1583 959 1771 1002"></td> <td data-bbox="1771 959 2101 1002"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 1002 624 1295">No Aplica</td> <td data-bbox="624 1002 887 1295"></td> <td data-bbox="887 1002 1245 1295"></td> <td data-bbox="1245 1002 1583 1295"></td> <td data-bbox="1583 1002 1771 1295"></td> <td data-bbox="1771 1002 2101 1295"></td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica		No Aplica			No Aplica			Forma de Implementación						No Aplica										
Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica																										
No Aplica			No Aplica																											
Forma de Implementación																														
No Aplica																														

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción y Meta	Desde octubre de 2018 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento.	Sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo 100% implementado	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.			Registro de Autocontrol y carga mensual de estos en SNIFA.		No Hay
	Forma de Implementación			Reportes de avance Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación y funcionamiento del sistema de registro		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Asistencia en la operación del sistema de tratamiento. Efectuar el constante seguimiento del sistema, manteniendo los registros diarios de caudal, pH y de la superficie en la que se realiza la disposición, a parte de los análisis de RILes con frecuencia establecida en el RCA . Los caudales medidos deberán cumplir con los límites establecidos en la RCA, esto es, 130 m3 diarios entre los meses de marzo y abril (periodo de vendimia), y de 20 m3 diarios durante el resto del año.			Reporte final Boletas, facturas y/o documentos que acrediten la adquisición de los componentes del sistema de registro		No Aplica
12	Acción y Meta	Desde enero de 2019, a la fecha, y hasta 30 días, posterior a la aceptación de PDC	Remisión de los registros de disposición de Riles mediante el sistema de seguimiento ambiental realizado.	Reporte Inicial	1.000	Impedimentos
	Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.			Registro de carga (comprobantes de subida al sistema) de los archivos años anteriores.		No Hay

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Reportes de avance</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Recopilar información relativa a los autocontroles del sistema de tratamiento de RILes, efectuar carga de los registros de autocontrol, con frecuencia mensual. (Los registros de los años anteriores, serán cargados durante el primer mes luego de aprobado el PDC)</p>	<p>Registro de carga (comprobantes de subida al sistema) de los archivos año 2021</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>Reporte final</p>	
	<p>Informe con el resumen de los registros cargados, con los comprobantes de subida al sistema.</p>	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)															
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="208 520 629 564">Acción</td> <td data-bbox="629 520 925 829" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="925 520 1283 829" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 520 1565 564">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1565 520 1753 829" rowspan="4"></td> <td data-bbox="1753 520 2107 564">Impedimentos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 564 629 632">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 564 1565 632">No Aplica</td> <td data-bbox="1753 564 2107 632">No Hay</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 632 629 766">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1283 632 1565 766">Reporte final</td> <td data-bbox="1753 632 2107 766">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 766 629 829">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 766 1565 829">No Aplica</td> <td data-bbox="1753 766 2107 829">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance		Impedimentos	No Aplica	No Aplica	No Hay	Forma de Implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
Acción	No Aplica	No Aplica			Reportes de avance			Impedimentos													
No Aplica					No Aplica			No Hay													
Forma de Implementación					Reporte final			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento													
No Aplica			No Aplica	No Aplica																	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)															
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="226 504 624 549">Acción</td> <td data-bbox="624 504 799 686" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="799 504 990 686" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="990 504 1299 686" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1299 504 1624 686" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1624 504 1800 686" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1800 504 2101 686" rowspan="4"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 549 624 593">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 593 624 638">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 638 624 686">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica	Forma de implementación	No Aplica				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1299 504 1624 549">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1299 549 1624 593">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1299 593 1624 638">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1299 638 1624 686">No Aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica		
Acción	No Aplica	No Aplica							No Aplica	No Aplica	No Aplica										
No Aplica																					
Forma de implementación																					
No Aplica																					
Reportes de avance																					
No Aplica																					
Reporte final																					
No Aplica																					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La omisión de realizar monitoreos de Riles correspondientes a enero y febrero de 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.1.1
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Dado que no existen registros para el periodo señalado en la fiscalización ambiental, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el sistema de registro de forma inmediata y mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental. De manera adicional, se compromete a realizar la carga de la información existente en la actualidad, correspondiente a los últimos dos años, mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)						
	<table border="1"> <tr> <td>Acción</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Forma de Implementación</td> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td>Reporte Inicial</td> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	Reporte Inicial	No Aplica	No Aplica
Acción	No Aplica										
Forma de Implementación	No Aplica										
Reporte Inicial	No Aplica										

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
13	Acción y Meta Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.	Desde el 1 de marzo de 2021, y durante toda la vigencia del programa de cumplimiento	12 monitoreos de Riles anuales realizados, con la distribución establecida.	Reporte Inicial Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.	1500 <i>Se adjuntará cotización del laboratorio, durante el primer informe de cumplimiento</i>	Impedimentos Que por efectos COVID no pueda asistir personal encargado de la toma de muestras, para los análisis.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realización de los monitoreos de Riles comprometidos, mediante ETFA, para los parámetros pH, DBO ₅ , NTK, SST, Nitratos y Nitritos. Se realizarán un total de 12 monitoreos anuales, distribuidos de			Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.		Reprogramar las actividades, hasta que sea
				Reporte final		

	la siguiente forma: 6 muestras entre los meses de marzo y mayo, y 6 muestras el resto del año. Los informes de resultados serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.	posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.	
14	Acción y Meta	Desde el 1 de marzo de 2021, y durante toda la vigencia del programa de cumplimiento	Registro diario de carga orgánica dispuesta realizado	Reporte Inicial	Impedimentos	
	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.			Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.	No Aplica	
	Forma de Implementación			Reportes de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Se llevará registro de carga orgánica diaria, con indicación de la superficie, caudal y concentración de DBO ₅ . La carga orgánica dispuesta no superará los 112 kg por hectárea diarios, conforme a lo establecido en la evaluación ambiental. Para estos efectos, se instruirá y capacitará al personal encargado, con el objeto de realizar correctamente el registro diario. Los registros serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.	2.500	No Aplica
				Reporte final	<i>Corresponde al valor de laboratorio y asesoría</i>	
				<ul style="list-style-type: none"> Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de la carga orgánica dispuesta. 		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	Acción	<p>Desde aprobado el Plan de Cumplimientos y hasta la próxima vendimia (marzo a mayo 2022)</p> <p>La vendimia 2021, ya termino y con la duración del Plan, no se alcanza a realizar durante dos vendimias, por lo que se efectuará una caracterización durante el primer mes de cumplimiento del PDC.</p>	<p>2 caracterizaciones físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.</p>	Reportes de avance	700	Impedimentos
	Realizar una caracterización físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.			Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.		Que por efectos COVID no pueda asistir personal encargado de la toma de muestras, para los análisis.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Realización de un monitoreo de Riles comprometido, mediante ETFA. La caracterización se realizará en base a una muestra compuesta, constituida por muestras puntuales tomadas en un día de monitoreo.	Resultados e informes de análisis físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento. Comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.	Reprogramar las actividades, hasta que sea posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)													
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="226 504 624 549">Acción</td> <td data-bbox="624 504 799 705" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="799 504 990 705" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="990 504 1296 705" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 504 1626 549">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1626 504 1800 705" rowspan="4">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 549 624 612">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 549 1626 612">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 612 624 660">Forma de implementación</td> <td data-bbox="1296 612 1626 660">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 660 624 705">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 660 1626 705">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Forma de implementación	Reporte final	No Aplica	No Aplica						
Acción	No Aplica	No Aplica				No Aplica		Reportes de avance	No Aplica										
No Aplica								No Aplica											
Forma de implementación								Reporte final											
No Aplica			No Aplica																

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular realiza descargas no autorizadas de residuos líquidos industriales sin tratar, generados en la bodega de vinos, los cuales escurren hacia un cauce de aguas superficiales.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” - Considerando 3.3.2</p> <p>Declaración de Impacto Ambiental - Punto 7.1</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los Riles generados serían tratados y dispuestos en riego en una zona determinada, por lo que la presencia de Riles vitivinícolas derramados en zonas circundantes a la planta de tratamiento y la bodega de vinos, por causa de las precipitaciones que podría implicar que parte de dichos residuos no hayan sido tratados, además de haber sido dispuestos en un sector no autorizado, pudiendo provocar la contaminación de cursos de agua superficiales y del recurso suelo.</p> <p>Un Posible efecto negativo producido por la infracción, es la acumulación de sedimentos de RILES (restos de orujos y escobajos) no tratados en el canal colindante al centro productivo y en un sitio no autorizado. Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños, tal como se muestra en las fotografías, adjuntas en el Anexo 7 de este Plan de Cumplimiento.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se evitará toda descarga no autorizada. Se tomarán medidas de forma que, en presencia de lluvias extremas, esta no ingresen al sistema de tratamiento de riles, provocando rebalse de cámaras u otros componentes del sistema de tratamiento.</p> <p>Adicionalmente se revisará el canal colindante al centro productivo, en especial a la zona poniente de este, aledaño al tranque de acumulación de RILes, efectuando la limpieza de este al menos una vez por año y cada vez, que se produzcan contaminación del canal con residuos o sedimentos de RILES.</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- No efectuar descargas de RILes
- Eliminar cualquier posibilidad de descarga de RILes no tratados a un curso de agua o superficie distinto al área de aplicación que se encuentra aprobada.
- Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la presencia de sedimentos RILes no tratados en el canal aledaño al centro productivo, por medio de limpiezas al canal.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica				
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
16	Acción y Meta	Desde 1 de mayo de 2018 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Supervisión del sistema de tratamiento de Riles realizada	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.			Registros diarios de inspecciones al sistema de tratamiento, realizado por el personal encargado, y que dé cuenta de posibles fallas o eventualidades en el proceso.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Revisión de cámaras de RILes, Filtro, estanque decantador, tranque de Acumulación y Estanque de acumulación de RILes (elevado), una vez por día, evitando que se produzcan reblases en cámaras que puedan provocar contaminación de suelo o cursos de agua superficiales. En caso de detectar problemas de escurrimiento no controlado en el patio de vendimia o en otros componentes del sistema de tratamiento, en especial por presencia de aguas lluvias excesivas, se procederá a detener las actividades en esta zona, no recibiendo y moliendo uva, hasta solucionar el inconveniente.	Registros diarios e informe resumen, con el estado de las inspecciones realizadas en el periodo.					
	Reporte final					
	Informe Final con el resumen del estado de las inspecciones realizadas en el periodo.	No Aplica				

17	Acción y Meta	Desde 1 de mayo de 2018 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Capacitaciones al personal del sistema de tratamiento de Riles realizadas.	Reporte Inicial	500	Impedimentos
	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.			. Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. . Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Efectuar inducción al personal nuevo y capacitación en lugar de trabajo para el personal de temporada			. Registro de capacitación realizada. . Presentaciones y documentos de capacitación.		No Aplica
				Reporte final		
				. Informe Final con las capacitaciones realizadas. . Registro de capacitación realizada. . Presentaciones y documentos de capacitación.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	Acción	Desde aprobado el Plan de Cumplimientos y hasta 30 días luego de aprobado.	Canal limpio y libre de residuos y/o sedimentos de RILes no tratados	Reportes de avance	5000	Impedimentos
	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo (acequia del costado del camino), en caso de producirse contaminación y/o al menos 1 vez al año.			Informe de Trabajo realizado		Imposibilidad de efectuar la limpieza del canal por presencia de lluvias extensas
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Realizar el despeje del canal (quitando basura y malezas), de manera de poder efectuar la correcta revisión de este, para asegurar que no haya contaminación, en el caso extremo que todas las medidas de control que serán implementadas fallen. Realizar la limpieza del canal en caso de que se encuentre sedimentos de forma inmediata dando aviso de la contingencia a las entidades competentes, o al menos 1 vez por año, limpiar para mantener en óptimas condiciones.	Informe de Trabajo realizado con fotografía de las tareas.	Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias.				

19	Acción	Dentro de los primeros 30 días desde aprobado el Plan de Cumplimientos.	Trabajos de confección de canaleta realizados, cámara y bomba sumergible instalada.	Reportes de avance	800	Impedimentos
	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente del tranque de acumulación, dotado de cámara y bomba sumergida, para que en caso de escurrimiento, redirigir los RILes al Sistema de Tratamiento.			Informe de Trabajo realizado		Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Excavación al poniente del tranque, revestir la canaleta, instalación de cámara y bomba sumergida,			Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación.		Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)													
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="226 501 624 549">Acción</td> <td data-bbox="624 501 797 1141" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="797 501 990 1141" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="990 501 1296 1141" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 501 1621 549">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1621 501 1798 1141" rowspan="3">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 549 624 746">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 549 1621 746">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 746 624 794">Forma de implementación</td> <td data-bbox="1296 746 1621 794">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 794 624 1141">No Aplica</td> <td data-bbox="1296 794 1621 1141">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Forma de implementación	Reporte final	No Aplica	No Aplica						
Acción	No Aplica	No Aplica				No Aplica		Reportes de avance	No Aplica										
No Aplica								No Aplica											
Forma de implementación			Reporte final																
No Aplica	No Aplica																		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 171/2008.
NORMATIVA PERTINENTE	Resolución Exenta N° 223 , de 26 de marzo de 2015, de la SMA, que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental". Artículo cuarto y quinto.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer la información cargada en el sistema de seguimiento ambiental dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular del proyecto se compromete a cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de fiscalización ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Cargar la información de los últimos años (a partir de enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)							
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="208 852 624 884">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 884 624 1034">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 1034 624 1074">Forma de Implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="208 1074 624 1141">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1243 852 1583 884">Reporte Inicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1243 884 1583 1141">No Aplica</td> </tr> </table>	Reporte Inicial	No Aplica	No Aplica	
Acción												
No Aplica												
Forma de Implementación												
No Aplica												
Reporte Inicial												
No Aplica												

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
20	Acción y Meta	Desde la presentación de este PDC en un plazo no mayor a 30 días (poniendo al día la información) y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.	Registro de carga de los archivos de autocontrol en el Sistema de Seguimiento Ambiental del SMA	Reporte Inicial	6.000 (Valor por el costo de análisis y asesoría por parte de consultora especializada)	Impedimentos
	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.			Mantención de Registros de autocontrol del sistema de tratamiento y disposición de RILes. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SNIFA.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Establecer contratos con ETFA para realizar las actividades de autocontrol, según lo comprometido en la RCA. Efectuar los análisis comprometidos en el considerando N° 3.2 de la RCA N° 171/2008. Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.			Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SNIFA		No Aplica
				Reporte final		
				Informe con el Resumen de los informes de autocontrol cargados y estado de cumplimiento. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SNIFA.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)															
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="203 520 629 563">Acción</td> <td data-bbox="629 520 925 871" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="925 520 1283 871" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 520 1565 563">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1565 520 1753 871" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1753 520 2107 563">Impedimentos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 563 629 627">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 563 1565 627">No Aplica</td> <td data-bbox="1753 563 2107 627">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 627 629 762">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1283 627 1565 762">Reporte final</td> <td data-bbox="1753 627 2107 762">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 762 629 871">No Aplica</td> <td data-bbox="1283 762 1565 871">No Aplica</td> <td data-bbox="1753 762 2107 871">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	Impedimentos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Forma de Implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
Acción	No Aplica	No Aplica			Reportes de avance		No Aplica	Impedimentos													
No Aplica					No Aplica			No Aplica													
Forma de Implementación					Reporte final			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento													
No Aplica			No Aplica	No Aplica																	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)													
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="226 504 622 549">Acción</td> <td data-bbox="622 504 797 687" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="797 504 987 687" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="987 504 1294 687" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1294 504 1621 549">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1621 504 1798 687" rowspan="4">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 549 622 593">No Aplica</td> <td data-bbox="1294 549 1621 593">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 593 622 638">Forma de implementación</td> <td data-bbox="1294 593 1621 638">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="226 638 622 687">No Aplica</td> <td data-bbox="1294 638 1621 687">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Forma de implementación	Reporte final	No Aplica	No Aplica						
Acción	No Aplica	No Aplica				No Aplica		Reportes de avance	No Aplica										
No Aplica								No Aplica											
Forma de implementación								Reporte final											
No Aplica			No Aplica																

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Habilitación del filtro rotatorio (filtro parabólico), manteniendo este siempre operativo.
	2	Implementación del sistema de neutralización
	3	Implementación de un sistema de oxigenación al interior del tranque de acumulación de riles, que se encuentra en la bodega de vinos.
	4	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo.
	8	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo.
	10 (en caso de activarse impedimento 9)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.
	11	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	12	Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.
	15	Realizar una caracterización físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.
	16	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.

	17	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	18	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo.
	19	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente del tranque de acumulación, dotado de cámara y bomba sumergida
	20	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	4	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.	
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo.	
	7	Habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.	
	8	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo.	
	9	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.	
	10 (en caso de activarse impedimento 9)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o por trabajos en la zona de disposición, enviando estos a un tercero autorizado.	
	11	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.	
	12	Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.	
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.	
14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.		

	15	Realizar una caracterización físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.
	16	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.
	17	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	18	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo.
	19	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente del tranque de acumulación, dotado de cámara y bomba sumergida, para que en caso de escurrimiento, redirigir los RILes al Sistema de Tratamiento.
	20	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo.
	7	Habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.
	8	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo.
	9	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.
	10 (en caso de activarse impedimento 9)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.
	11	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	12	Cargar la información de los registros de autocontrol realizados en el sistema de seguimiento de la SMA.
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.
	15	Realizar una caracterización físico-química de los Riles generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.
	16	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de
	17	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	18	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo.
20	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.	
20	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo.	

ANEXOS

Anexo 1: Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de filtración en operación.

Durante la fiscalización realizadas en abril del año 2018, se detectó un foso con filtro rotatorio y elevador de sólidos inundado con RILes. En su entorno existe derrame de residuos líquidos en superficie aprox. de 10 m².

Para esto se efectuaron las siguientes actividades:

- Confección de loza para la instalación del equipo.
- Conexión eléctrica e hidráulica del equipo.
- Puesta en operación y revisión de funcionamiento del filtro.

Esta actividad de habilitación del equipo de filtración, fue realizada en el mes de Mayo de 2018, posterior a la fiscalización realizada.

Se adjuntan registro fotográfico del equipo instalado sobre nivel, para no repetir los problemas presentados, de anegamiento del pozo y del equipo.



Fotografía de la Fiscalización Realizada

Registros



Fotografía 1.		Fecha: 23-02-2021		Fotografía 2.		Fecha: 23-02-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19		Norte: 6.031.122	Este: 262.049	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19		Norte: 6.031.122	Este: 262.049
Descripción del medio de Verificación: Filtro instalado sobre nivel, no al interior de un foso. Instalado sobre una losa, que descarga eventuales escurridos al interior de la cámara existente. Operativo.				Descripción del medio de Verificación: Filtro instalado sobre nivel, no al interior de un foso. Operativo.			

Anexo 2: Informe de trabajo realizado y fotografías del sistema de neutralización en operación.

Durante la fiscalización realizadas en abril del año 2018, se detectó que en el área del sistema de tratamiento de RILes, el sistema de neutralización no se encontraba implementado. En base a lo anterior, se indicó que la falta de elementos para la medición y ajuste de pH (sistema de neutralización) no permite contar con información de las características del RIL y no permite acondicionar el residuo líquido cuando este presenta valores de pH fuera de rango para su aplicación al suelo.

Para solucionar esto, se implementó el sistema, efectuando las siguientes actividades:

- Adquisición de los componentes del sistema.
- Instalación de los equipos y componentes.
- Conexión eléctrica e hidráulica.
- Puesta en operación y revisión de funcionamiento.

Esta actividad de habilitación del sistema de neutralización, fue realizada en el mes de Mayo de 2018, posterior a la fiscalización realizada.

Se adjuntan registro fotográfico del sistema de neutralización instalado a un costado del tranque de acumulación, presente en la bodega de vinos, con el que se controla de forma automática el pH del RIL, antes de ser enviado al campo.

Registros



Fotografía 3.		Fecha: 23-02-2021		Fotografía 4.		Fecha: 23-02-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.146	Este: 262.025		Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.146	Este: 262.025	
Descripción del medio de Verificación: Equipos del sistema de Neutralización, que fue instalado, correspondiente a un controlador (dotado de un sensor, instalado al interior del tranque de acumulación) y dos bombas dosificadoras (una para una solución ácida y otra básica).				Descripción del medio de Verificación: Estanques de productos, aledaños al tranque de acumulación (uno para solución ácida y otra básica).			

Anexo 3: Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de oxigenación en operación y de los difusores distribuyendo el aire al interior del tranque.

Durante la fiscalización realizadas en abril del año 2018, se detectó en el tranque de acumulación existente en área de bodega, la existencia de un muelle sobre el cual se encuentra montado un equipo de oxigenación. Para esto se implementará la siguiente acción general “Implementación de un sistema de oxigenación definitivo al interior del tranque de acumulación de riles, que se encuentra en la bodega de vinos”.

Para solucionar esto, se implementó el sistema, efectuando las siguientes actividades:

- Adquisición de equipo soplador de 3 HP
- Adquisición de difusores para la distribución del aire al interior del tranque (14 discos difusores), de manera de lograr una capacidad 2,1 kg O₂/hr (considerando un promedio de 2 m.c.a.).
- Instalación del equipo y red de distribución de Aire
- Puesta en marcha y revisión de operación del sistema.

Esta actividad de habilitación del sistema de oxigenación fue realizada en el mes de Mayo de 2018, posterior a la fiscalización realizada.



Fotografía de la Fiscalización Realizada

Se adjuntan registro fotográfico del equipo de oxigenación y del actuar de los difusores de aire al interior del tranque.

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 23-02-2021		Fotografía 6.	Fecha: 23-02-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.146	Este: 262.025	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.146	Este: 262.025
Descripción del medio Verificación: Equipo Soplador de Aire, para el tranque de Acumulación de RILes, que se encuentra en la bodega de vinos.			Descripción del medio de Verificación: Difusores de Aire al interior del Tranque, con el sistema de oxigenación en operación. Es posible ver el movimiento del RIL acumulado, por la acción de la microburbuja emitida.		

Anexo 4: Fotografía canal aledaño a la zona de disposición – Informe de estado de este

En relación con la observación 5 de la RES. EX. N° 4 / ROL D-035-2021, respecto de la forma en que se eliminan, o contienen y reducen, los efectos negativos, particularmente respecto de la revisión y limpieza del canal aledaño a la zona de disposición, se quiere dejar claro que no existe sedimentos o residuos de los Riles vitivinícolas aplicados en esta zona. La aplicación de los Riles se hace de forma controlada, por lo que no existe contaminación en estos. La zona cuenta con una zanja de protección, para evitar la contaminación de este curso, la que tampoco muestra señas de ser contaminada, tal como se muestra en las fotografías de registros:



Registros



Fotografía 7.		Fecha: 18-11-2021		Fotografía 8.		Fecha: 18-11-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.032.361	Este: 259.914	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.032.307	Este: 259.959		
Descripción del medio Verificación: Estado del canal de riego (uso Agrícola) que pasa por el predio colindante a la zona de disposición.				Descripción del medio de Verificación: Zanja de Protección canal. Dentro del predio, al costado Nororiente de la zona de disposición de Riles.			

Registros



Fotografía 9.		Fecha: 18-11-2021		Fotografía 10.		Fecha: 18-11-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19		Norte: 6.032.307	Este: 259.959	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19		Norte: 6.032.302	Este: 259.887
Descripción del medio Verificación: Estado del suelo al interior de la zanja de protección, la cual no muestra ningún atisbo de sedimentos o marcas de riles. Se encuentra seca, sin sólidos o líquidos en su interior				Descripción del medio de Verificación: Estado actual de la zona de aplicación de RILes, con pradera natural y sin muestras de apozamiento.			

Anexo 5: Fotografía de estado del suelo de la zona de disposición

En relación al estado actual de la zona de disposición de RILes, se debe señalar que esta se encuentra sin apozamiento y actualmente con cobertura vegetal (pradera natural) en espera de la plantación de vides, tal como se muestra en las fotografías de registros:

Registros					
					
Fotografía 10.	Fecha: 18-11-2021		Fotografía 11.	Fecha: 20-10-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.032.302	Este: 259.887	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.032.209	Este: 259.971
Descripción del medio Verificación: Estado del canal de riego (uso Agrícola) que pasa por el predio colindante a la zona de disposición.			Descripción del medio de Verificación: Estado del suelo de la zona de disposición de RILes. Fotografía tomada al momento de la construcción del riego tecnificado que se esta implementando en la zona de disposición.		

Anexo 6: RESPUESTAS OBS. 7 – CAMBIO CULTIVO DE LA ZONA DE DISPOSICIÓN DE RILES

Respecto de la **observación 7 de la** de la RES. EX. N° 4 / ROL D-035-2021 N° 7, sobre efectuar **plantación de vides o pradera natural en la zona de aplicación de Riles, pasamos a responder lo siguiente:**

a. Deberá indicar claramente cuál de los dos tipos de cultivo se propone implementar, en definitiva, vides o pradera natural;

Respuesta:

El cultivo a implementar serán vides en 3,5 ha, el cual fue evaluado en la tramitación de la DIA y aprobado en la RCA 171/2008 del proyecto “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial los Batros Ltda. Vinos Los Batros”

b. Respecto de lo indicado en minuta técnica de detalle de cultivo -incorporada en su presentación de fecha 25 de junio de 2021-, en cuanto a que *“En meses donde pudiese darse que la lámina de RIL aplicado, sea mayor a la demanda hídrica del cultivo, el agua queda retenida en el suelo (en las primeras capas de este) siendo luego evaporado, en los meses siguientes”*, se debe tener en consideración que, durante periodo fuera de vendimia, el titular se encuentra autorizado para generar 20 m³ diarios, para ser dispuestos en la zona de riego. Ello podría influir negativamente en el monto de evaporación del excedente indicado, aportando una capa de agua que puede generar apozamientos y saturación del suelo. En este sentido, deberá acreditar que el nuevo cultivo propuesto implica una demanda hídrica suficiente para evitar dicha situación;

Respuesta:

El Titular del proyecto “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial los Batros Ltda. Vinos Los Batros”, aprobado con RCA 171/2008, en donde implementara la Zona de Disposición de RILES

por microaspersión en 3,5 ha de vides, descargando los volúmenes de RILes autorizado de 130 m³/día en los meses de vendimia (Marzo – Abril) y de 20 m³/día en los meses fuera de vendimia (Mayo – Febrero)

c. Asimismo, deberá incorporar un análisis de comportamiento de la zona de disposición, en relación con las precipitaciones y cómo estas influirían en el factor cultivo y demanda hídrica, junto con un estudio o caracterización de suelo que asegure su permeabilidad, mediante un perfil de profundidad o calicata en dicho suelo; y

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en la respuesta anterior, el Titular del proyecto no considera realizar el cambio de cultivo de vides, el cual ya se encuentra evaluado en la DIA y aprobada con la RCA 171/2008, en donde se presentaron los antecedentes técnicos para evaluar el proyecto; por ende el comportamiento de la zona de disposición producto de las precipitaciones no debiera afectar al cultivo y a las condiciones de suelo existentes en la zona de disposición.

d. Por último, en caso que el titular decida efectivamente realizar un cambio de cultivo en la zona de disposición, diferente al cultivo de vides evaluado ambientalmente, deberá al menos acreditar, mediante documentación emitida por parte del Servicio de Evaluación Ambiental, **que dicho cambio no constituye una modificación de consideración** al proyecto, en los términos indicados en el artículo 2, letra g), del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.

Respuesta:

El Titular del proyecto “Modificación del Sistema de Disposición de Riles al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial los Batros Ltda. Vinos Los Batros”, aprobado con RCA 171/2008, **no realizará cambio de cultivo en la zona de disposición.**

Anexo 7: Fotografía canal, aledaño a la bodega de vinos – Informe de estado de este

En relación con la observación 17 de la RES. EX. N° 4 / ROL D-035-2021, respecto a la contaminación de la acequia que se encuentra al poniente de la bodega de vino y del tranque de acumulación (costado de la ruta L-240), se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños (en la actualidad y gran parte del año, no trae agua), tal como se muestra en las fotografías de registros:



Imagen satelital, de la bodega de vinos y de la acequia presente en el sector.

Registros



Fotografía 12.		Fecha: 18-11-2021		Fotografía 13.		Fecha: 18-11-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.137	Este: 262.012		Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19	Norte: 6.031.137	Este: 262.012	
Descripción del medio Verificación: Acequia aladaña a la bodega de vinos. Colindante al terreno y al camino (RUTA L-240). No existe presencia de agua y sin ningún rastro de sedimento.				Descripción del medio de Verificación: Estado del suelo (fondo) del interior de la Acequia aladaña a la bodega de vinos. No existe presencia de agua y sin ningún rastro de sedimento.			